



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 28 de diciembre de 2000

Número 218

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

Pags.

Pags.

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .. 1 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ..... 4 a 9

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA .... 10

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos. .... 10 a 16

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Ávila ..... 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.667

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA*

### EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 11 diciembre 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG. TD	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION
NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10 02 05 2000	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA
010727465	0500 0500	220.430			
0111 10 02 05 2000	05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA
010761922	0600 0600	220.430			
0111 10 02 05 2000	05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO
010699880	0600 0600	105.140			
0111 10 02 05 2000	05003256511	FIBRO PAN,S.A.	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO
010706348	0600 0600	120.878			
0111 10 03 05 2000	05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS Y A	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05005	AVILA
010617634	0400 0400	144.944			
0111 10 07 05 2000	05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS Y A	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05005	AVILA
010709075	0500 0500	25.963			
0111 10 09 05 2000	05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS Y A	CL VIRGEN SOTERRAÑA	05005	AVILA
010728879	0899 0200	19.091			
0111 10 03 05 2000	05100082467	REPRESENTACIONES GUADARR	AV DE MADRID 48	05430	ADRADA LA
010617937	0400 0400	117.215			
0111 10 02 05 2000	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	CL RUFINO MARTIN VEL	05002	AVILA
010710388	0600 0600	105.140			
0111 10 02 05 2000	05100299709	GARCIA MARTIN LUIS	CL CASTELAR 14	05420	SOTILLO DE L
010713220	0600 0600	122.914			
0111 10 03 05 2000	05100347906	MIGUELEZ SANTIAGO LUIS M	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA
010650269	0500 0500	52.014			
0111 10 03 05 2000	05100494517	APARICIO MOURELO ANTONIO	PZ PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA
010651582	0500 0500	173.168			
0111 10 03 05 2000	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA
010623694	0400 0400	808.922			
0111 10 03 05 2000	05100537963	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION
0111 10 03 05 2000	05100585049	MYCA, COM. B.	CL RAMON Y CAJAL 7	05001	AVILA
010652895	0500 0500	69.090			
0111 10 03 05 2000	05100589392	RIMARPIN, S.L.	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA
010652996	0500 0500	177.161			
0111 10 02 05 2000	05100593335	CORREDERA DEL COSO, S.L.	CT DEL ESPINAR	05004	AVILA
010747471	0700 0700	59.352			
0111 10 03 05 2000	05100639108	CARNICAS LOS CUATRO POST	PG LAS HERVENCIAS, F	05004	AVILA
010653909	0500 0500	321.932			
0111 10 02 05 2000	05100667093	AVIL N.H.B., S.L.	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA
010727364	0500 0700	204.390			
0111 10 03 05 2000	05100713169	MONTERO MENENDEZ CARLOS	CL SAN PEDRO BAUTIST	05005	AVILA
010628748	0400 0400	93.332			
0111 10 04 05 2000	05100725192	BROKER C 501, S.L.	CL LOS CHARCONES 3	05420	SOTILLO DE L
005531602	0300 0300	100.000			
0111 10 03 05 2000	05100725701	SAUGAR GORDO IVAN	AV DE LA JUVENTUD 6	05003	AVILA
010629152	0400 0400	133.726			
0111 10 03 05 2000	05100743077	GALAN GARROSA JUAN ANTON	PO DE SAN ROQUE 2	05003	AVILA
010655323	0500 0500	131.130			
0111 10 03 05 2000	05100743582	COPROM 98, S.L.	UR LA CANALEJA 9	05122	NAVATALGORDO
010629657	0400 0400	118.681			
0111 10 03 05 2000	05100754696	SISCONTRA, S.L.	UR POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS
010629960	0400 0400	371.196			
0111 10 03 05 2000	05100774302	LA PERLA 2001, S.L.	PA DE SAN FRANCISCO	05200	AREVALO
010630364	0400 0400	53.010			
0111 10 03 05 2000	05100791981	MARTIN GALAN JULIA	AV DE LA JUVENTUD (C	05003	AVILA
010657343	0500 0500	19.166			
0111 10 03 05 2000	05100794712	TURRADO, COM. B.	CL SEGOVIA 23	05005	AVILA
010631475	0400 0400	75.017			
0111 10 03 05 2000	05100817344	ABULENSE DE HOSTELERIA 2	CL DOCTOR FLEMING 28	05001	AVILA
010657747	0500 0500	212.654			
0111 10 03 05 2000	05100833815	YAGUE HERNANDO ANTONIO	CL UIS VALERO 10	05005	AVILA
010658252	0500 0500	127.312			
0111 10 02 05 2000	05100834623	GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL	AV DE PORTUGAL 24	05001	AVILA
010722516	0600 0600	51.356			
0111 10 02 05 2000	05100844727	TENAGUILLO DEL CID JORGE	CL SAN JOSE 4	05413	SANTA CRUZ D
010722819	0600 0600	122.914			
0111 10 02 05 2000	05100863824	BUENO CALVO MIGUEL LUIS	CL DR FLEMING	05420	SOTILLO DE L
010659969	0500 0500	163.748			
0111 10 02 05 2000	05100863824	BUENO CALVO MIGUEL LUIS	CL DR FLEMING	05420	SOTILLO DE L
010762023	0600 0600	104.437			
0111 10 03 05 2000	05100878069	CONSTRUCCIONES QUEMAL, S	CL AREVALO (CENTRO C	05001	AVILA
010660373	0500 0500	537.709			

Número 4.670

**Ministerio de Trabajo y Asuntos  
Sociales**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

*DIRECCIÓN PROVINCIAL*

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificada la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FRAY JOSÉ TRINIDAD, a continuación se transcribe texto de la resolución del Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de fecha 7 de noviembre de 2000, por la que se estima el recurso contra la reclamación 05/00/005500983.

**RESOLUCIÓN: Desestimar el recurso de alzada formulado, confirmando la resolución impugnada.**

Contra la presente resolución podrá formularse Recurso Ordinario en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el art. 183. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Derecho Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92).

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

Ávila, 11 de diciembre de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

---

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 4.711

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

*OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO*

**CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES**

En el año 2001 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 206/1998, de 25 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 7-11-89), en relación con el Decreto 226/1995, de 2 de noviembre de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. Del 01-10-98, Corr. Err. De 09-10-98), en el ámbito de dicha Comunidad, las siguientes:

- \* Día 1 de enero, Año Nuevo.
- \* Día 6 de enero, Epifanía del Señor.
- \* Día 12 de abril, Jueves Santo.
- \* Día 13 de abril, Viernes Santo.
- \* Día 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- \* Día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- \* Día 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- \* Día 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- \* Día 1 de noviembre, Todos los Santos.

- \* Día 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- \* Día 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- \* Día 25 de diciembre, Natividad del Señor.

**CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL  
AÑO: 2001**

Código Postal	Localidad	Fiestas
05296	ADANERO	13 y 14 de septiembre
05430	ADRADA, LA	3 de febrero, San Blas y 6 de agosto, El Salvador
05358	ALBORNOS	2 de julio, El Rosario y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
05214	ALDEASECA	2 de julio, Virgen del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
05416	ARENAL (EL)	10 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios y 15 de octubre, Santo Cristo de la Expiración
05400	ARENAS DE SAN PEDRO	8 de septiembre, Virgen del Pilar y 19 de octubre, San Pedro de Alcántara
05153	AREVALILLO	15 de mayo, San Isidro y 24 de agosto, San Cristóbal
05200	AREVALO	9 de febrero, Ntra. Sra. la Virgen de las Angustias y 7 de julio, San Victorino Mártir
05340	AVEINTE	11 de julio y 7 de octubre
05581	AVELLANEDA	24 de agosto y 29 de septiembre
05001	ÁVILA	2 de mayo, San Segundo y 15 de octubre, Santa Teresa de Jesús
05600	BARCO DE ÁVILA (EL)	27 de febrero, Martes de Carnaval y 13 de agosto, San Pedro del Barco
05110	BARRACO (EL)	14 de septiembre, Santísimo Cristo de Gracia y 17 de septiembre, Fiesta Patronal
05610	BECEDAS	11 y 12 de enero
05512	BECEDILLAS	3 de mayo y 4 de diciembre
05229	BERCIAL DE ZAPARDIEL	4 y 5 de febrero, San Blas
05162	BERLANAS (LAS)	29 de agosto, Aniversario de la Riada y 17 de septiembre
05212	BERNUY-ZAPARDIEL	21 de julio y 29 de septiembre
05194	BERROCALEJO DE ARAGONA	17 y 18 de agosto
05378	BLASCOMILLÁN	13 y 14 de noviembre
05292	BLASCOSANCHO	1 de febrero y 19 de mayo
05165	EL BOHODON	13 de junio y 16 de agosto
05690	BOHOYO	16 de agosto y 2 de octubre
05514	BONILLA DE LA SIERRA	15 de mayo y 12 de noviembre
05357	BRABOS	1 de septiembre ANEJO. HORCAJUELO, 10 de agosto
05140	BULARROS	24 de agosto y 26 de septiembre
05113	BURGOHONDO	17 y 18 de septiembre
05217	CABEZAS DE ALAMBRE	2 de mayo, San Segundo y 25 de julio, Santiago Apóstol
05212	CABEZAS DEL POZO	25 y 26 de julio
05148	CABEZAS DEL VILLAR	23 de abril, Lunes de Aguas y 15 de mayo, San Isidro
05165	CABIZUELA	2 de febrero, Las Candelas y 24 de agosto, San Bartolomé
05214	CANALES	27 y 28 de julio
05480	CANDELEDA	10 de septiembre, Lunes de Fiestas y 17 de septiembre, Lunes de Vela
05211	CANTIVEROS	8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Vega y 29 de septiembre, San Miguel
05320	CARDEÑOSA	3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz y 14 de septiembre
05620	CARRERA (LA)	12 de mayo, Las Romerías y 26 de julio, Santa Ana
05570	CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	3 y 4 de febrero
05141	CASASOLA	3 de febrero y 16 de agosto
05450	CASAVIEJA	27 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de agosto, San Bartolomé
05428	CASILLAS	13 y 14 de junio
05229	CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Castillo

Código Postal	Localidad	Fiestas
05260	CEBREROS	26 de febrero, Lunes de Carnaval y 16 de agosto, Ntra. Sra. de Valsordo
05134	CEPEDA LA MORA	16 y 17 de agosto, San Roque
05211	CISLA	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio
05192	COLILLA (LA)	18 de junio y 16 de agosto
05309	COLLADO DE CONTRERAS	4 de junio, Ntra. Sra. de las Cuatro Calzadas y 31 de agosto, Ntra. Sra. de los Dolores
05217	CONSTANZANA	29 de junio, San Pedro y 11 de noviembre, San Martín ANEJO JARAÍCES: 19 de mayo, San Baudelio
05300	CRESPOS	11 y 15 de octubre, Ntra. Sra. del Pilar
05414	CUEVAS DEL VALLE	9 de febrero y 11 de julio
05151	DIEGO DEL CARPIO	15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque
05217	DONJIMENO	23 de enero, San Ildefonso y 18 de julio, El Carmen
05215	DONVIDAS	13 de junio, San Antonio y 27 de julio, San Cristóbal
05296	ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	30 noviembre, San Andrés y 4 de diciembre, Santa Bárbara
05376	FLORES DE ÁVILA	9 de mayo, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro
05310	FONTIVEROS	3 de agosto, Ferias de Verano y 14 de diciembre, San Juan de la Cruz
05427	FRESNEDILLA	13 de junio, San Antonio y 7 de octubre, Virgen del Rosario
05197	FRESNO (EL)	2 de febrero, San Blas y 11 de junio, Santísima Trinidad
05212	FUENTE EL SAUZ	13 de junio y 16 de agosto
05214	FUENTES DE AÑO	4 de agosto, Ntra. Sra. Virgen de la Asunción y 1 de octubre, Ntra. Sra. Virgen del Rosario
05141	GALLEGOS DE ALTAMIROS	15 y 16 de agosto
05134	GARGANTA DEL VILLAR	3 de mayo, La Cruz de Mayo y 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
05460	GAVILANES	26 y 27 de julio, Ferias en honor a Santa Ana
05197	GEMUÑO	20 de julio, Santa Magdalena y 14 de septiembre, Santísimo Cristo
05380	GIMIALCÓN	15 de mayo, San Isidro y 16 de julio, El Carmen
05163	GOTARRENDURA	6 de Agosto, Virgen de las Nieves y 29 de septiembre, San Miguel
05357	GRANDES Y SAN MARTÍN	GRANDES, 29 de agosto y 15 de mayo SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS, 12 de mayo y 10 de noviembre
05417	GUISANDO	29 de julio, San Pedro y 29 de septiembre, San Miguel
05298	GUTIERRE-MUÑOZ	Lunes de Aguas y 15 de mayo, San Isidro
05164	HERNANSANCHO	16 de agosto y 24 de septiembre
05268	HERRADÓN DE PINARES	Localidades de EL HERRADÓN y LA CAÑADA, 13 de junio y 8 de octubre
05378	HERREROS DE SUSO	25 de enero y 15 de mayo
05427	HIGUERA DE LAS DUEÑAS	15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Natividad
05131	HIJA DE DIOS (LA)	28 y 29 de septiembre
05695	HORCAJADA (LA)	29 y 30 de septiembre, San Miguel ANEJO DE ENCINARES: 6 y 7 de agosto, San Salvador
05210	HORCAJO DE LAS TORRES	11 de enero, San Julián y 15 de mayo, San Isidro
05415	HORNILLO (EL)	25 de abril, San Marcos y 27 de diciembre, San Juan
05250	HOYO DE PINARES (EL)	28 de septiembre y 1 de octubre San Miguel Arcángel
05124	HOYOCASERO	12 de junio, Lunes de Pentecostés y 15 de septiembre
05132	HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	9 y 10 de agosto
05634	HOYOS DEL COLLADO	14 de septiembre, Cristo de la Humildad
05634	HOYOS DEL ESPINO	15 de mayo, La Venerable y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Espino
05147	HURTUMPASCUAL	19 de abril y 24 de junio
05694	JUNCIANA	15 de mayo, Virgen de Fátima y 24 de agosto, San Bartolomé
05213	LANGA	2 de febrero y 16 de agosto

Código Postal	Localidad	Fiestas
05490	LANZAHITA	3 de febrero, San Blas y 8 de Septiembre, Ntra. Sra. La Virgen del Prado
05692	LOSAR DEL BARCO (EL)	25 de abril, San Marcos y 15 de mayo, San Isidro
05690	LLANOS DE TORMES (LOS)	13 y 14 de junio, San Antonio
05220	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	14 de septiembre, Santísimo Cristo de las Injurias y 7 de diciembre, San Nicolás de Bari
05291	MAELLO	24 de junio, San Juan Bautista y 4 de octubre, Virgen del Rosario
05298	MAMBLAS	21 de mayo y 24 de septiembre
05146	MANCERA DE ARRIBA	3 de junio y 12 de agosto
05145	MANJABÁLAGO	13 y 27 de septiembre
05140	MARLÍN	16 de agosto, San Roque
05140	MARTIHERRERO	3 y 4 de julio
05152	MARTÍNEZ	15 de mayo, San Isidro y 15 de octubre, Santa Teresa
05194	MEDIANA DE VOLTOYA	15 y 17 de septiembre
05619	MEDINILLA	4 de febrero y 8 de septiembre
05131	MENGAMUÑOZ	7 y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Paz
05514	MESEGAR DE CORNEJA	3 de febrero y 26 de julio
05461	MIJARES	24 de agosto, San Bartolomé Apóstol y 8 de septiembre, Ntra. Sra. Virgen de la Sangre
05280	MINGORRÍA	18 de abril, Fiesta de las Aguas y 8 de octubre, Virgen del Rosario
05140	MIRÓN (EL)	3 de mayo y 18 de septiembre
05191	MIRONCILLO	20 de enero, San Sebastián y 11 de agosto, Fiesta de Verano
05146	MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	21 de octubre, Ferial de Ganados y 16 de agosto, San Roque
05410	MOMBELTRÁN	2 de julio y 16 de agosto
05330	MONSALUPE	25 de enero, San Pablo y 1 de octubre
05299	MORALEJA DE MATA CABRAS	20 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque
05540	MUÑANA	7 y 10 de septiembre, Santísima Virgen de la Zarza
05144	MUÑICO	18 de junio y 17 de agosto
05530	MUÑO GALINDO	NÚCLEO DE MUÑO GALINDO: 6 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 18 de octubre, San Lucas NÚCLEO DE SALOBRALEJO: 24 de septiembre, Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
05360	MUÑOGRANDE	16 de agosto, Patronal en Castilblanco, 7 de octubre, Patronal en Muñogrande
05358	MUÑO MER DEL PECO	14 de agosto y 7 de septiembre
05192	MUÑOPEPE	22 de enero, San Vicente y 24 de agosto, San Bartolomé
05379	MUÑO SANCHO	15 de mayo, San Isidro y 25 de junio
05154	NARRILLOS DEL ÁLAMO	16 de agosto y 29 de septiembre, ANEJO DE MERCADILLO
05358	NARROS DE SALDUEÑA	3 de mayo, La Cruz y 11 de noviembre, San Martín
05370	NARROS DEL CASTILLO	25 de junio, San Juan y 24 de septiembre
05131	NARROS DEL PUERTO	30 de julio, Fiesta de Verano y 15 de octubre, Santa Teresa
05216	NAVA DE AREVALO	15 de mayo, San Isidro, 14 de junio, Corpus Cristi ANEJOS: MAGAZOS, 11 de junio y 14 de agosto, NOHARRE, 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro PALACIOS RUBIOS, 17 de enero, San Antonio Abad y 18 de junio, Octava Corpus Cristi VINADEROS, 24 de enero, San Vicente El Cuervo y 10 de mayo, San Gregorio
05134	NAVADÍJOS	24 y 25 de agosto, San Bartolomé
05513	NAVAESCURIAL	9 de Febrero, Santa Apolonia y 24 de agosto, San Bartolomé Apóstol
05429	NAVAHONDILLA	14 y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
05121	NAVALACRUZ	7 y 8 de septiembre
05112	NAVALMORAL DE LA SIERRA	13 y 14 de junio, San Antonio de Padua
05698	NAVALONGUILLA	8 y 9 de septiembre ANEJO DE NAVALGUIJO, 29 y 30 de septiembre
05240	NAVALPERAL DE PINARES	14 y 17 de septiembre, Santísimo Cristo de la Indulgencia

Código Postal	Localidad	Fiestas
05631	NAVALPERAL DE TORMES	NAVALPERAL DE TORMES: 24 y 25 de julio, Santiago Apóstol ORTIGOSA DE TORMES: 6 y 7 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves
05100	NAVALUENGA	10 y 11 de septiembre, Virgen de los Villares
05635	NAVARREDONDA DE GREDOS	16 de agosto, San Roque y 1 de octubre, Virgen de las Nieves
05120	NAVARREDONDILLA	25 de julio y 8 de octubre
05115	NAVARREVISCA	13 de junio, San Antonio y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias
05230	NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	10 y 11 de julio, Santísimo Cristo de Gracia
05122	NAVATALGORDO	8 y 9 de septiembre
05697	NAVATEJARES	15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, San Bernabé
05619	NEILA DE SAN MIGUEL	29 de septiembre
05191	NIHARRA	3 de mayo, La Cruz de Mayo y 15 de septiembre, San Cornelio y San Cipriano
05193	OJOS-ALBOS	15 y 16 de junio
05296	ORBITA	3 y 4 de agosto, San Esteban Protomártir y 4 de agosto
05164	OSO (EL)	15 de mayo, San Isidro Labrador y 8 de septiembre Ntra. Sra. del Rosario
05520	PADIERNOS	Núcleo de PADIERNOS: 2 de febrero, Las Candelas y 16 de agosto, La Anunciación Núcleo de MUÑOCHAS: 20 de enero, San Sebastián y 8 de septiembre, Cristo de la Agonía
05292	PAJARES DE ADAJA	23 y 25 de junio, San Juan
05297	PALACIOS DE GODA	25 de abril y 8 de septiembre
05359	PAPATRIGO	26 de julio, San Joaquín y Santa Ana y 16 de agosto, San Roque
05369	PARRAL (EL)	4 de junio y 29 de septiembre
05150	PASCUALCOBO	3 de febrero, San Blas y 14 de junio, San Antonio de Padua
05470	PEDRO BERNARDO	16 de agosto, San Roque y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Vera Cruz
05165	PEDRO-RODRÍGUEZ	9 de junio, San Primo y 16 de agosto, San Roque
05293	PEGUERINOS	20 de agosto y 11 de octubre
05500	PIEDRAHITA	12 de junio, Romería Virgen de la Vega y 11 de septiembre, Virgen de la Vega
05440	PIEDRALAVES	27 de Febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto, San Roque
05550	PRADOSEGAR	16 de agosto, San Roque y 17 de agosto, San Roquito
05298	RASUEROS	13 de diciembre, Santa Lucía y 22 de agosto, La Virgen de los Dolores
06164	RIOCABADO	3 de mayo, La Cruz y 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora
05190	RIOFRÍO	2 de julio y 14 de agosto
05309	RIVILLA DE BARAJAS	30 y 31 de julio
05520	SALOBRAL	11 y 12 de noviembre, San Martín Obispo
05380	SALVADIÓS	15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque
05619	SAN BARTOLOME DE BÉJAR	25 de abril y 24 de agosto
05267	SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	24 y 25 de agosto, San Bartolomé Apóstol
05289	SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	4 de agosto, Fiesta de Verano y 6 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
05229	SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	20 de febrero, San León y 31 de agosto, Visitación de Ntra. Sra.
05412	SAN ESTEBAN DEL VALLE	5 de febrero y 9 de julio
05146	SAN GARCÍA DE INGELMOS	20 de enero y 8 de septiembre
05633	SAN JUAN DE GREDOS	NAVACEPEDA DE TORMES: 25 de junio, San Juan Bautista, y 29 de agosto, San Juan Bautista SAN BARTOLOMÉ DE TORMES: 25 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto, San Bartolomé LA HERGUIJUELA: 25 de junio, San Juan Bautista y 2 de agosto, Ntra. Sra. de los Ángeles.
05359	SAN JUAN DE LA ENCINILLA	13 de junio, San Antonio y 25 de junio, San Juan
05111	SAN JUAN DE LA NAVA	9 y 10 de octubre

Código Postal	Localidad	Fiestas
05133	SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	20 y 21 de septiembre
06513	SAN MIGUEL DE CORNEJA	8 de mayo, San Miguel y 29 de septiembre, San Miguel
05150	SAN MIGUEL DE SERREZUELA	29 de septiembre, San Miguel y 2 de julio, Virgen del Rosario
05164	SAN PASCUAL	17 de mayo, San Pascual Bailón y 2 de julio, Virgen del Rosario
05350	SAN PEDRO DEL ARROYO	29 de junio y 29 de septiembre
05217	SAN VICENTE DE ARÉVALO	3 de febrero, San Blas y 14 de septiembre, Cristo de los Pinares
05290	SANCHIDRIÁN	16 de agosto San Roque y 12 de noviembre, San Martín
05268	SANTA CRUZ DE PINARES	14 y 15 de septiembre
05411	SANTA CRUZ DEL VALLE	7 de agosto y 14 de septiembre
05580	SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	13 y 16 de agosto
05530	SANTA MARÍA DEL ARROYO	13 de junio, San Antonio
05510	SANTA MARÍA DEL BERROCAL	30 de abril y 10 de julio
05193	SANTA MARÍA DEL CUBILLO	10 y 24 de septiembre
05429	SANTA MARÍA DEL TIETAR	25 de abril San Marcos y 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción
05630	SANTIAGO DE TORMES	ALISEDA DE TORMES: 20 y 25 de julio HORCAJO DE LA RIVERA NAVASEQUILLA: 25 y 26 de julio LA LASTRA DEL CANO: 18 de agosto y 1 de octubre
05357	SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	3 de mayo y 1 de julio
05192	SERRADA (LA)	6 y 7 de septiembre, Nuestra Señora
05116	SERRANILLOS	3 de febrero y 1 de septiembre
05369	SIGERES	4 de agosto y 14 de septiembre
05215	SINLABAJOS	7 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y 26 de junio, San Pelayo Mártir
05144	SOLANA DE RIOALMAR	14 y 15 de septiembre
05130	SOLOSANCHO	7 de mayo y 24 de agosto
05198	SOTALBO	2 de febrero, Las Candelas y 4 de junio, Fiesta de las Mujeres
05420	SOTILLO DE LA ADRADA	6 y 7 de septiembre
05270	TIEMBLO (EL)	13 de junio y 13 de septiembre
05165	TIÑOSILLOS	25 de abril y 8 de octubre
05289	TOLBAÑOS	25 de junio y 8 de agosto
05698	TORMELLAS	15 de mayo, San Isidro Labrador y 24 de junio, San Juan Bautista
05196	TORNADIZOS DE ÁVILA	28 y 29 de septiembre
05514	TÓRTOLES	20 de enero y 25 de julio
05560	VADILLO DE LA SIERRA	15 de mayo y 16 de agosto
05143	VALDECASA	10 de agosto y 16 de octubre
05295	VEGA DE SANTA MARÍA	9 de junio y 14 de agosto
05295	VELAYOS	15 de mayo y 15 de octubre
05340	VILLAFLOR	25 y 26 de julio
05570	VILLA FRANCA DE LA SIERRA	13 de julio, Feria del Ganado y 16 de agosto, San Roque
05114	VILLANUEVA DE ÁVILA	16 de agosto y 7 de octubre, Virgen del Rosario
05164	VILLANUEVA DE GÓMEZ	6 de abril, Viernes de Dolores y 20 de agosto, Santísimo
05214	VILLANUEVA DEL ACERAL	28 de mayo, Virgen de Rehoyo y 8 de octubre, Virgen del Rosario
05591	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	14 de septiembre, Santísimo Cristo del Velo y 28 de septiembre, Ferias Tradicionales
05516	VILLAR DE CORNEJA	18 de julio, Santa Marina y 31 de agosto, San Ramón
05413	VILLAREJO DEL VALLE	24 de agosto, San Bartolomé Apóstol y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de Gracia
05560	VILLATORO	Viernes de Dolores y 29 de septiembre, San Miguel
05360	VINEGRA DE MORANA	4 de agosto y 22 de septiembre
05378	VITA	2 de julio y 24 de agosto
05154	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	4 de mayo, San Miguel y 15 de mayo, San Isidro
05631	ZAPARDIEL DE LA RIBERA	ZAPARDIEL DE LA RIBERA: 9 de febrero, Santa Polonia y 25 de julio, Santiago Apóstol ANGOSTURA DE TORMES: 16 de agosto, Asunción de Ntra. Sra. y 24 de septiembre, Ntra. Sra. de la Merced

Ávila, 18 de diciembre de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial, P.A., *Juan José Ballesteros Mozas*.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Número 4.687

### Diputación Provincial de Avila

#### CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-716 Acceso a El Raso", incluida en el Plan Regional de Carreteras 2000 (Remanentes).

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de diciembre de 2000 se adjudicó la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-716 Acceso a El Raso", incluida en el Plan Regional de Carreteras 2000 (Remanentes) a Obras y Servicios Sgasa, S.A., por el precio de 13.984.000 Ptas., IVA incluido.

Avila, 15 de diciembre de 2000.

El Presidente del Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz*, P.D. 27-07-99.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.608

*Ayuntamiento de La Adrada*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 2000

*D. Juan José Tomás Esteban, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada (Avila),*

#### HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de

28 de diciembre, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, el día 1 de diciembre de 2000 el Presupuesto general para 2000. Así mismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| 1.- Impuestos directos,        | 91.925.000 ptas. |
| 2.- Impuestos indirectos       | 11.500.000 ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos,    | 37.350.000 ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes, | 49.400.000 ptas. |
| 5.- Ingresos patrimoniales,    | 16.625.000 ptas. |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |                                |                        |
|--------------------------------|------------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones | real, 13.000.000 ptas. |
| 7.- Transferencias de capital  | 8.500.000 ptas.        |

**Total Ingresos: 228.300.000 ptas.**

#### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- |                                 |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1.- Remuneración del personal,  | 81.229.000 ptas.              |
| 2.- Gastos en bienes corrientes | y servicios, 64.887.355 ptas. |
| 3.- Gastos financieros          | 4.700.000 ptas.               |
| 4.- Transferencias corrientes,  | 13.125.000 ptas.              |

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

- |                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| 6.- Inversiones reales                | 58.358.645 ptas. |
| 9.- Variación de pasivos financieros, | 6.000.000 ptas.  |

**Total Gastos: 228.300.000 ptas.**

### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL).

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional, 1 plaza.
- De la Corporación, 10 plazas.

PERSONAL LABORAL, 1 plaza.

**Total puestos de trabajo, 12 plazas.**

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boleín Oficial de la Provincia de Avila.

La Adrada, a 5 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.612

Ayuntamiento de Vega de Santa María

**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2000**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.****INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	2.450.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	780.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.590.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.300.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.990.000 ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7.- Transferencias de capital,	8.240.000 ptas.
9.- Pasivos financieros,	1.771.100 ptas.
<b>Total Ingresos:</b>	<b>20.121.100 ptas.</b>

**GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	1.850.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	6.450.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	100.000 ptas.

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

4.- Transferencias corrientes,	350.000 Ptas.
6.- Inversiones reales	10.640.000 ptas.
9. Pasivos financieros	731.100 ptas.
<b>Total Gastos:</b>	<b>20.121.100 ptas.</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000****a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.**

1. Con habilitación nacional.
  - 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Vega de Santa María, a 1 de diciembre de 2000.

El Alcalde *Modesto Jiménez Arribas.*

- ooo -

Número 4.636

Ayuntamiento de Cardeñosa

**ANUNCIO**

**PRIMERO.-** Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha acordado aprobar provisionalmente:

1º.- La modificación de las Ordenanzas Fiscales de las siguientes Tasas:

Tasa de Abastecimiento de aguas, 1.

2º.- La implantación de los tributos, y aprobación de las Ordenanzas Fiscales de las siguientes Tasas:

Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora.

Tasa por Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntuales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17.1 de la Ley 39/1989, dichos acuerdos provisionales, así como los textos de las respectivas Ordenanzas fiscales anexas a los mismos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que no se formulare reclamación alguna el presente acuerdo quedará elevado a definitivo sin la necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cardeñosa, 1 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.638

*Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra***ANUNCIO SUBASTA URGENTE DE PASTOS**

Aprobado por el Pleno de esta localidad, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre 2000, el Pliego de condiciones, se anuncia la subasta de pastos con las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** Es objeto de la subasta la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la Cañada de Navalonguilla.

**SEGUNDA:** El plazo del aprovechamiento queda fijado desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 2001.

**TERCERA:** El tipo de licitación se ha fijado en 120.000 Ptas. No se admitirán pujas inferiores a 1.000 Ptas.

**CUARTA:** La subasta se realizará el domingo 7 de enero de 2001, a las 13,00 horas, en el Centro Polivalente de la localidad, por pujas a la llana como es tradicional.

**QUINTA:** En esta subasta tienen preferencia los vecinos de esta localidad. Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda subasta el domingo día 14 de enero de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, sin que tengan preferencia los vecinos de la localidad.

**SEXTA:** El pago del aprovechamiento deberá realizarse en dos mitades: una a la firma del contrato y otra dentro del mes de agosto de 2001.

**SÉPTIMA:** Se prohíbe el subarriendo del aprovechamiento.

Navalmoral de la Sierra, a 7 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín.*

- ooo -

Número 4.637

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2000**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de

noviembre de 2000 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2000 que resultará definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo, y de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública consistente en quince días hábiles desde el siguiente a publicación en el BOP de Avila, se hace constar siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.****INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	1.800.000 ptas
2.- Impuestos indirectos	60.000 ptas
3.- Tasas y otros ingresos,	650.000 ptas
4.- Transferencias corrientes,	3.000.000 ptas
5.- Ingresos patrimoniales,	40.000 ptas

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7.- Transferencias de capital	6.000.000 ptas
<b>Total Ingresos:</b>	<b>11.550.000 ptas</b>

**GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	3.350.000 ptas
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	3.500.000 ptas
4.- Transferencias corrientes,	650.000 ptas

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7.- Transferencias de capital,	4.050.000 ptas
<b>Total Gastos:</b>	<b>11.550.000 ptas</b>

**2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2000****A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.****1. Con habilitación nacional:****1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.**

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Gallegos de Sobrinos, a 5 de diciembre de 2000

El Presidente, *Ilegible.*

Número 4.640

*Ayuntamiento de Tiñosillos***EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el nº 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido éste a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Tiñosillos, a 13 de noviembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.641

*Ayuntamiento de Maello***ANUNCIO**

PRESUPUESTO GENERAL

AÑO 2000

Presupuesto definitivo por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO.****INGRESOS:**

1.- Impuestos directos,	39.442.728 ptas.
2.- Impuestos indirectos	6.050.806 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	5.680.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	18.633.948 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.396.643 ptas.
7.- Transferencias de capital,	6.930.588 ptas.
9.- Pasivos financieros,	19.381.318 ptas.
<b>Total:</b>	<b>97.516.031 ptas.</b>

**GASTOS:**

1.- Gastos de personal,	19.265.838 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	47.120.000 ptas.
3.- Gastos financieros,	910.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.700.000 ptas.
6.- Inversiones reales	22.850.193 ptas.
9.- Pasivos financieros,	3.670.000 ptas.
<b>Total:</b>	<b>97.516.031 ptas.</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000****a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.**

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

**b) PERSONAL LABORAL.**

Aguacil, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Maello, a 13 de diciembre de 2000.

El Presidente, *Jesús Alvaro Velayos*.

- ooo -

Número 4.642

*Ayuntamiento de Tiñosillos***ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los Tributos:

**MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE LA ORDENANZA DE AGUA POTABLE****IMPOSICIÓN DE ORDENANZA DE UTILIZACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL** que fué adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus

Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Tiñosillos, a 11 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.673

*Ayuntamiento de Cebreros*

**ANUNCIO**

### **APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES**

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos de imposición y ordenación de Ordenanzas Fiscales de Tributos propios de este Ayuntamiento (Tasas que dejan de ser Precios Públicos), y no habiéndose presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; se significa, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la reiterada Ley se hace público el texto de las respectivas Ordenanzas Fiscales.

#### **Ordenanza fiscal nº 3.- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.**

Se propone dar una nueva redacción al artículo sexto de esta Ordenanza, que contiene la tarifa a aplicar, pasando a tener el siguiente contenido:

##### **Artículo 6º.**

Epígrafe 1º.- Apartado único, 4.800 Ptas.

Epígrafe 2º.- Apartado a), 26.400 Ptas.

Epígrafe 2º.- Apartado b), 21.600 Ptas.

Epígrafe 2º.- Apartado c) y d), 17.760 Ptas.

Epígrafe 2º.- Apartado e), 8.640 Ptas.

Epígrafe 2º.- Apartado f), 17.760 Ptas.

Epígrafe 2º.- Apartado g), 7.200 Ptas.

#### **Ordenanza fiscal nº 4.- TASA POR ALCANTARILLADO.**

Se propone dar una nueva redacción al artículo quinto de esta Ordenanza que contiene la tarifa a aplicar, pasando a tener el siguiente contenido:

##### **Artículo 5º.**

La cuota tributaria a exigir por el servicio de alcantarillado y depuración se determinará en función de la suma de una cuota fija por conexión a la red y otra variable, en función del volumen de agua facturado en cada suministro, cuyas fincas dispongan de alcantarillado. A tal efecto, será de aplicación la siguiente tarifa:

a) Por alcantarillado:

1.- Cuota fija por conexión, 120 Ptas./semestre.

2.- Por volumen de agua facturado, 12 Ptas./m3.

b) Por depuración:

1.- Cuota fija por conexión, 0 Ptas./semestre.

2.- Por volumen de agua facturado, 0 Ptas./m3.

#### **Ordenanza fiscal nº 5.- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Se propone añadir un apartado b) al punto segundo del artículo sexto de esta Ordenanza, que contiene la tarifa a aplicar, en razón del elevado volumen de escombros generados así como la dedicación del personal municipal con motivo de tales trabajos, con el siguiente contenido:

##### **Artículo 6º.**

Epígrafe 2º (Obras).

b).- Por realización de obras de acondicionamiento de sepultura, colocación o reposición de lápidas u otros elementos de la sepultura, se establece una tasa fija de CINCO MIL (5.000) Ptas.

#### **Ordenanza fiscal nº 6.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Se propone añadir un punto tercero al artículo sexto de esta Ordenanza, que contiene la tarifa a aplicar, con el siguiente contenido:

##### **Artículo 6º.**

3.- No obstante de lo establecido en el punto uno de este artículo, se establece como tasa la mínima la cantidad de MIL (1.000) Ptas.; aplicable a todas aquellas licencias que al calcular la tasa, según los porcentajes establecidos, resulte una cantidad inferior a la indicada.

#### **Ordenanza nº 12.- TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

Se propone dar una nueva redacción al punto 2º del artículo tercero de esta Ordenanza, que contiene la

tarifa a aplicar, pasando a tener el siguiente contenido:

**Artículo 3º.**

Punto 2.

Epígrafe 1º.- Apartado a), 4.000 Ptas.

Epígrafe 2º.- Apartado a), 150 Ptas.

Epígrafe 2º.- Apartado b), 200 Ptas.

Epígrafe 2º.- Apartado c)-1, 300 Ptas.

Epígrafe 2º. Apartado c)-2, 360 Ptas.

Epígrafe 3º. Apartado a), 980 Ptas.

**Ordenanza nº 14.- TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

Se propone modificar la tarifa contenida en el artículo tercero de esta Ordenanza, pasando a tener el siguiente contenido:

**Artículo 3º.**

a) Usos domésticos (Facturación semestral):

Cuota de servicio, por cada suministro, 2.200 Ptas.

Los 25 primeros m3, a 15 Ptas./m3.

De 25,01 a 50 m3, a 85 Ptas./m3.

De 50,01 a 100 m3, a 103 Ptas./m3.

De 100,01 a 150 m3, a 117 Ptas./m3.

De 150,01 a 200 m3, a 153 Ptas./m3.

De 200,01 m3 en adelante, a 214 Ptas./m3.

b) Usos Industriales (Facturación semestral):

Cuota de servicio, por cada suministro, 2.200 Ptas.

Los 500 primeros m3. a 100 Ptas./m3.

De 500,01 a 1.000 m3, a 110 Ptas./m3.

De 1.000,01 m3 en adelante, a 120 Ptas./m3.

c) Por cada acometida o concesión de suministro para una vivienda o local, 22.000 Ptas.

d) Por el cambio del lugar de conexión a la red municipal de abastecimiento, o a una nueva red, 11.000 Ptas.

**Ordenanza nº 15.- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA.**

Se propone modificar el contenido del artículo tercero de esta Ordenanza, que contiene la tarifa a aplicar, pasando a tener el siguiente contenido:

**Artículo 3º.**

Punto 2.

Epígrafe 1º.- Abonos de temporada:

Individuales para adultos, 6.000 Ptas.

Individuales para jubilados, 4.500 Ptas.

Individuales para niños de 11 a 14 años, 4.500 Ptas.

Individuales para niños de 5 a 10 años, 2.400 Ptas.

Familiares: Familias de 2 miembros, 10.500 Ptas.

Familiares Familias de 3 miembros, 13.900 Ptas.

Familiares Familias de 4 miembros, 16.400 Ptas.

Familiares Familias de 5 miembros, 18.300 Ptas.

Familiares Familias de 6 miembros, 19.800 Ptas.

Familiares Familias de 7 miembros, 20.900 Ptas.

Familiares Familias de 8 miembros, 21.700 Ptas.

Familiares Familias de 9 miembros o más 22.300 Ptas.

Epígrafe 2º.- Entradas individuales para un día.

Adultos en domingo o festivo, 500 Ptas.

Adultos el resto de días, 350 Ptas.

Niños (14 años) y jubilados en festivos, 300 Ptas.

Niños (14 años) resto de días, 250 Ptas.

**Ordenanza nº 16.- TASA POR EL SUMINISTRO DE MATADERO, CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OCUPACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO.**

Se propone modificar el contenido del artículo tercero de esta Ordenanza, que contiene la tarifa a aplicar, pasando a tener el siguiente contenido:

**Artículo 3º.**

Epígrafe 3º (Puestos del Mercado de Abastos).

Por cada puesto o cajón, 14.000 Ptas. al mes.

**Ordenanza nº 17.- TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.**

Se propone modificar el contenido del artículo cuarto de esta Ordenanza, que contiene la tarifa a aplicar, pasando a tener el siguiente contenido:

**Artículo 4º.**

Punto 2.

Tarifa Primera: Por metro lineal o fracción, 1.500 Ptas./año.

Tarifa Segunda: Por metro lineal o fracción, 1.500 Ptas./año.

Cebreros, a 14 de diciembre de 2000.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar García González.*

- ooo -

Número 4.644

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2000, acordó proceder a la desafectación del uso público del Antiguo Centro Rural de Higiene de Aldeavieja, sito en la Ctra. N-110, P.K. 233,250, margen derecha, que en la actualidad se encuentra deshabitado y en estado ruinoso, con el fin de incorporarlo al grupo de bienes patrimoniales para su rehabilitación, si lo permitiera el órgano titular de la Ctra. N-110 o, en caso contrario, para su demolición, toda vez que al encontrarse

en estado ruinoso entraña peligro para las personas y para la circulación de vehículos por la citada carretera.

Lo que se hace público para que pueda ser examinando el expediente por las personas que se consideren afectadas y puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa María del Cubillo, a 5 de diciembre de 2000.  
El Alcalde Presidente, *Francisco Pintos Torres*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.702

Audiencia Provincial de Avila

ROLLO CIVIL Nº 436/2000

EDICTO

**SE HACE SABER:**

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia que se indica se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice:

**“AUTO Nº 207/2000**

Ilustrísimos Señores

Presidente: D. Emilio Ramón Villalaín Ruiz

Magistrados: D. Jesús García García y D. Ignacio Pando Echevarría.

En la ciudad de Avila, a 30 de noviembre del año 2000.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que en el Juicio Ejecutivo seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Avila, bajo el nº 75/98, y de que el presente Rollo de Apelación Civil nº 436/00, dimana, en el que aparece como apelante, D. Fernando Sánchez Martín, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González y defendido por el Letrado D. Juan Carlos González Díaz, y como parte apelada, “Compañía

Mercantil “**Ventero Muñoz Internacional, S.A.**”, representada por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero y defendida por el Letrado D. Ignacio López Picón; y **Compañía “Jamones y Embutidos Martín Jiménez, S.L.”**, en situación de rebeldía procesal; se dictó el Auto de fecha 6 de junio del año 2000, cuya parte dispositiva dice: “D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Cuatro de Avila; Dispongo: la confirmación del auto de fecha 15 de mayo de 2000”.

**SEGUNDO.-** Contra dicho Auto, se interpuso en tiempo y forma recurso de apelación por el Procurador D. Agustín Sánchez González en nombre y representación del ejecutante, D. Fernando Sánchez Martín, que fue admitido en un solo efecto, remitiéndose los autos a esta Audiencia Provincial para su resolución, dando lugar a la formación del presente Rollo, en el que, previo emplazamiento de las partes, se personaron ante esta Audiencia en tiempo y forma y seguido el trámite legal, se celebró la correspondiente vista del recurso el día 29 de noviembre del año 2000 a las 10,30 horas, con la intervención de los Letrados de las partes personadas, indicados en el encabezamiento de la presente resolución, que expusieron lo procedente en derecho. Habiendo sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Ignacio Pando Echevarría.

Vistos los artículos citados y demás normas de general y pertinente aplicación.

### ACORDAMOS:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Fernando Sánchez Martín, contra el auto de fecha 6 de junio de 2000; dictado por el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de esta ciudad en ejecución de juicio ejecutivo 75/98; debemos revocar y revocamos el mismo, dictando otro por el que se declara la nulidad de las actuaciones llevadas a efecto desde la providencia de fecha 1 de marzo de 2000 en adelante, a excepción de la providencia de fecha 28 de marzo de 2000 que se convalida, debiendo inadmitirse la personación en la causa de la entidad mercantil “**Ventero Muñoz Internacional, S.A.**”, estimándose procedente el embargo llevado a efecto en fecha 1 de julio de 1998.

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada”.

Y para que sirva de notificación a Compañía “**Jamones y Embutidos Martín Jiménez, S.L.**”, libro el presente en Avila a 14 de diciembre de 2000.

El Presidente, *Emilio Ramón Villalaín Ruiz*.

El Secretario, *Arturo Mateos Antón*.